

Audiencia Provincial de Barcelona  
Sección Segunda  
3. de Instrucción nº 29 de Barcelona.  
D.P. nº 4470/08  
Rollo de Sala nº 65/12-C

Tras haber recibido la respuesta de su tribunal, este viernes 8 de febrero, a la solicitud presentada por mi parte el pasado jueves, quisiera insistir en mi petición de suspensión y ampliar las argumentaciones que justifican dicha petición. Por ello procedo a explicarles con todo detalle la razón principal de mis desavenencias y pérdida de confianza en mi abogado defensor.

El hecho principal sucede el pasado 23 de enero, cuando después de recibir un aviso del juzgado de Vilanova y la Geltrú, para recoger un auto informativo de la Audiencia provincial, me dirijo directamente a su sede en el Passeig Lluís Companys de Barcelona y le pido a una trabajadora de la Sección Segunda, la documentación que se me quería entregar. Esta persona amablemente me hace entrega de una hoja de una página donde consta la convocatoria del juicio para el 12, 13 y 14 de febrero. En ese preciso momento le manifiesto mi sorpresa puesto que no era conocedor antes de esa información. Asimismo le pido si tiene otra documentación que pueda ser de mi interés, ante lo que otra vez amablemente me hace unas fotocopias de un auto del 4 de octubre, el cual respondía a las presentaciones de pruebas testificales presentadas por la defensa. Le manifiesto otra vez mi sorpresa porque no tenía previamente ninguna de esas informaciones procesales, ante lo cual ella misma me manifiesta que comparte esa sorpresa y me insta a preguntar a mi abogado por lo ocurrido.

Ante mis preguntas, dicho abogado no ha podido confirmarme ni demostrarme dichos envíos y solo ha sabido decirme que el encargado de tramitarme esos envíos era un trabajador de su despacho que ya no trabaja ahí y que no tiene medio para corroborar si esa información fue enviada puesto que no puede acceder a la carpeta de correos enviados de dicho ex-trabajador. Tampoco ha sabido explicarme por qué no me escribió de su mano ningún mensaje, ni realizó ninguna llamada entre el primero de octubre del 2012 y el 22 de enero del 2013, para citarme o hablar de ello, cuando el tiempo para preparar el juicio se iba agotando.

Solo fue el propio 23 de enero, cuando yo me había comunicado con él para entender lo ocurrido, cuando me comentó por escrito que quedáramos para preparar el juicio.

Fue entonces cuando empecé a plantearme de forma seria revocar a dicho abogado puesto que ese vacío informativo no me permite seguir confiando en él.

Entre el 23 de enero y el 6 de febrero, fueron dos semanas de tiempo que dediqué a informarme de mis derechos en cuanto a la defensa, a consultar su opinión a otros abogados y fue a raíz de entonces que decidí revocarlo y pedir la suspensión del juicio, dado que sé fehacientemente que se ha vulnerado mi derecho a la defensa por la falta de información que se ha producido.

Finalmente, por sugerencia del propio abogado, acepté que al mismo tiempo que yo, él presentara también su renuncia para reforzar esa separación que se ha producido.

Soy conocedor, tras estos días de lecturas, que podría denunciar a mi abogado por el daño sufrido a mi defensa, pero entiendo que ese sería un proceso distinto al mío, que sería lento, que no sería fácil demostrar de quién es la responsabilidad y que no reportaría ningún beneficio a mi causa, cuando el daño ya está hecho. Además, no es mi voluntad el resolver mis daños a través de los tribunales. Por ello he decidido centrarme en que el daño recibido a mi derecho de defensa se repare con la suspensión del juicio y su nueva asignación a unas fechas que me den como mínimo los 3 o 4 meses

de tiempo de preparación con los que hubiera contado si la información sobre las fechas del juicio me hubiera llegado a su debido tiempo.

Ustedes pueden creer y argumentar, como expresa el auto publicado este 8 de febrero, que todo lo expuesto es una estratagema para realizar un fraude de ley con el único motivo de que se suspenda el juicio.

Pero lo cierto es que todo lo expuesto responde a la verdad y que todo mi entorno personal, familiar, y social puede dar fe de que a nadie de ellos informé de la fecha de mi juicio antes del 23 de enero, por ser desconocedor de ello.

Los testigos denegados pueden dar fe de que a ninguno informé de ese hecho con antelación a finales de enero, y por tanto considero como un hecho claramente demostrable que se ha producido la vulneración de derecho a mi defensa, por vulneración de mi derecho a estar informado a tiempo de mi proceso judicial.

Por todo ello, insisto en solicitar que se suspenda el juicio de mañana dado que no me puedo sentir defendido por mi actual abogado y necesito más tiempo para nombrar a otra defensa y que esta pueda prepararse el juicio. Entiendo que esta solicitud ha de ser aceptada pues en caso contrario se vulneraran gravemente mis derechos fundamentales.

Atentamente

Enric Duran Giralt  
lunes 11 de febrero del 2013.